



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 024

Ate, 31 JUL. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 165-2014-MDA/SIIC de la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe N° 001-2014-MDA/CER de la Comisión Especial de Regidores; el Proveído N° 2619-2014-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003 de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Ate, encargada de evaluar el reconocimiento de mérito para condecoración de personalidades e instituciones para el periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Informe N° 165-2014-MDA/SIIC, la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones señala que el Profesor **ANGELO LUIS CHAVEZ VARGAS**, es un Deportista Calificado de nuestro Distrito en la disciplina de **Karate**, con una impecable trayectoria deportiva, habiendo obtenido triunfos y lauros en competencias a nivel nacional e internacional en representación del país y por ende del Distrito; opinando favorablemente en otorgar el Reconocimiento Institucional de la Entidad a favor del referido deportista, en mérito a su impresionante trayectoria Profesional y Deportiva;

Que, mediante Informe N° 001-2014-MDA/CER, la Comisión Especial de Regidores señala que debatido y analizado la propuesta presentada se ha acordado recomendar al Despacho de Alcaldía, emitir el reconocimiento institucional con Decreto de Alcaldía al Profesor **ANGELO LUIS CHAVEZ VARGAS**, Deportista Calificado de nuestro Distrito en la disciplina de **Karate**, en mérito a su currículum, trayectoria y sus logros deportivos obtenidos en el ámbito nacional e internacional, los cuales redundan en prestigio a nuestro Distrito;

Que, mediante Proveído N° 2619-2014-MDA/A, el Despacho de Alcaldía indica emitir el reconocimiento institucional de la Corporación Municipal correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, al Profesor ANGELO LUIS CHAVEZ VARGAS, Deportista Calificado de nuestro Distrito en la disciplina de KARATE, en mérito a su trayectoria y sus logros deportivos obtenidos en el ámbito nacional e internacional, los cuales redundan en prestigio a nuestro Distrito; y en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DISPONER; por Secretaría General se ponga en conocimiento del presente Decreto de Alcaldía a la personalidad reconocida en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ROG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ ENCOSILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE